



Santiago, abril 2024

Estimados Padres y Apoderados:

De acuerdo a la normativa vigente “Ley TEA” (ley 21.545) nuestro colegio ha implementado diversas estrategias y medidas con la finalidad de asegurar el derecho a la educación de los párvulos y estudiantes autistas para que logren los objetivos de aprendizajes y se desarrollen acorde a sus potencialidades, permitiendo que esto impacte directamente en su calidad de vida.

Esta normativa asegura el derecho a la igualdad de oportunidades y resguarda la inclusión social de las personas con esta condición, eliminando cualquier forma de discriminación.

La ley ha servido para concientizar sobre la condición TEA en nuestra comunidad educativa y así, fortalecer la inducción de estos estudiantes y sus familias en los procesos de aprendizaje. El principal objetivo es que puedan sentirse acogidos en los diversos ambientes escolares y de esta tarea, todos somos responsables.

Por esta razón, invitamos a cada integrante de la comunidad escolar: docentes, paradocentes, estudiantes, padres y apoderados a trabajar en conjunto para que las personas con trastorno del espectro autista reciban un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia.

**Cordialmente**

**Equipo directivo**

**Saint Rose School**